

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL VALPARAISO
DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA
OVJ/jfb

RUT. 76.003.839-3
SUPERMERCADO PEDRO MONTT LTDA..
DEROGA RESOLUCION QUE AUTORIZA
A EMITIR VALES POR MEDIO DE MAQUINA
REGISTRADORA

DER-42 593-2010

VALPARAISO, 12 FEB. 2010
RES.EX.DRE 05-01 N° ____1163___/

VISTOS: La solicitud del 01 de Febrero año 2010, presentada por don RODRIGO CRUZ MATTA, RUT 6.978.243-4, en representación de la contribuyente individualizada en la referencia, con giro o actividad comercial de SUPERMERCADO, con domicilio para estos efectos en Pedro Montt, 867, Valparaiso, mediante la cual pide Derogación Total de la Resolución N° 85, de 4 enero de 2008, de esta V Dirección Regional, que autorizó el uso de las siguientes máquinas registradoras que quedarán en desuso desde la fecha de la presente resolución:

MARCA	MODELO	N° SERIE	N° FISCAL	CAJA
IBM 4800	722	41XLD11	170071	02
IBM 4800	722	41XLD14	170072	03
IBM 4800	722	41XLD36	170073	04
IBM 4800	722	41VHB81	170074	05
IBM 4800	722	41XKN29	170075	06
IBM 4800	722	41VHF39	170076	07
IBM 4800	722	41XLD34	170077	08

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO, la Resolución N° 85 de 4 Enero de 2008, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en el Depto. Plataforma atención y asistencia, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicha Unidad retirará los sellos respectivos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMENEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

DISTRIBUCIÓN:
A RODRIGO CRUZ MATTE en rep.
SUPERMERCADO PEDRO MONTT LTDA..
PEDRO MONTT N° 1867
VALPARAISO

- GRUPO 1 DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA (1)